



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 017

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones VI, XIV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XIV y XV, 7 fracciones V y 8 fracción VI de la Ley Orgánica de la Armada de México; 2 fracción I, inciso J, 3, 5 fracción I y 17 fracciones I, XVII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y en el punto 3.7 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social, procura los servicios necesarios por medio de programas de bienestar social para los militares y sus derechohabientes.

Que los Centros de Desarrollo Infantil Navales (CENDIN), tienen la finalidad de apoyar a las madres que se encuentran en el servicio activo de la Armada de México y que no cuentan con el apoyo para la educación y atención de sus hijos menores, cuya edad oscila entre los 45 días de nacidos a los 5 años con 11 meses, mientras que éstas desarrollan las actividades propias del servicio y adicionalmente se otorgará el mismo apoyo al personal naval masculino que sea padre viudo o divorciado que tengan la custodia de sus hijos menores; así como a los que sus esposas trabajen y comprueben que no cuentan con el citado servicio.

Que la educación inicial constituye la base sustantiva del proceso de aprendizaje a largo plazo; siendo vital la estimulación y cuidados que reciben los infantes en ambientes propicios y organizados, como son los CENDIN, los cuales proporcionan los medios necesarios para una formación integral mediante acciones educativas, organizadas y sistemas apegados a un programa pedagógico adecuado.

Que los CENDIN creados a la fecha aún resultan insuficientes para satisfacer la demanda que requiere el personal naval de los diversos Mandos Navales distribuidos en ambos litorales de la República Mexicana; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero: Con fecha dieciséis de febrero del año dos mil doce, se crea el Centro de Desarrollo Infantil Naval de San Blas (CENDINBLAS), con sede en San Blas Nayarit.

Continúa hoja dos.



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 017

-HOJA DOS-

Segundo.- El CENDINBLAS tendrá como misión otorgar el servicio de atención a la población infantil derechohabiente de los militares en servicio activo de la Armada de México, de acuerdo a sus capacidades y con base a las directivas que para citado servicio emita la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos.

Tercero.- El CENDINBLAS dependerá orgánica, militar y operativamente de la Sexta Zona Naval, técnica y administrativamente de la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social.

Cuarto.- El CENDINBLAS elaborará la propuesta de su Estructura y Planilla Orgánica y la Oficialía Mayor de Marina la validará bajo los lineamientos establecidos.

Quinto.- El CENDINBLAS elaborará sus Manuales de Organización y de Procedimientos, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social, los cuales serán aprobados por la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto.

Sexto.- El CENDINBLAS en coordinación con la Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social, efectuará las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública, para la obtención de su registro.

Séptimo.- Los gastos de creación y operación, se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, sujeto a las disposiciones existentes en el mismo. Los gastos que se originen posteriormente deberán incluirse a partir del presupuesto del 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los dos días del mes de febrero del año dos mil doce.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA